

JUZGADO CUARENTA Y UNO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ -SECCIÓN CUARTA-

Bogotá D. C., cuatro (04) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

JUEZ: LILIA APARICIO MILLAN

AUTO 2021-885

MEDIO DE

CONTROL: CONTROVESRSIAS CONTRACTUAALES

PROCESO No.: 11001-33-37-041-2017-00233-00

DEMANDANTE: INSTITUCION EDUCATIVA MARIA REINA

DEMANDADO: MUNICIPIO DE SOACHA - SECRETARIA DE

EDUCACION

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE, lo decidido por el Honorable Tribunal Administrativo de Cundinamarca –Sección Tercera– Subsección "C", en providencia de fecha 23 de junio de 2021, mediante la cual **REVOCÓ** la sentencia proferida por este Despacho el 19 de marzo de 2019.

En firme este proferido, archívese el expediente previo las constancias y anotaciones del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Lilia Aparicio Millan Juez Juzgado Administrativo Oral 041

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f3c16dd52069c071b0f26caa1aaf8d376ac71544ff05b11401fee5a 8d79eb9d3

Documento generado en 04/11/2021 12:25:36 PM



JUZGADO CUARENTA Y UNO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ -SECCIÓN CUARTA-

Bogotá D. C., cuatro (04) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

JUEZ: LILIA APARICIO MILLAN

AUTO 2021-887

MEDIO DE

CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

PROCESO No.: 11001-33-37-041-2018-00167-00

DEMANDANTE: GRUPO DIFORMA S.A

DEMANDADO: UGPP

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE, lo decidido por el Honorable Tribunal Administrativo de Cundinamarca –Sección Cuarta– Subsección "B", en providencia de fecha 23 de septiembre de 2021, mediante la cual **REVOCÓ** la sentencia proferida por este Despacho el 18 de diciembre de 2019.

En firme este proferido, archívese el expediente previo las constancias y anotaciones del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Lilia Aparicio Millan

Juez Juzgado Administrativo Oral 041 Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

24d237bc95b5a64b62cbb310fe3a12439383a18a88561fda636a6 a77cb98e5be

Documento generado en 04/11/2021 12:25:55 PM



JUZGADO CUARENTA Y UNO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ -SECCIÓN CUARTA-

Bogotá D. C., cuatro (04) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

JUEZ: LILIA APARICIO MILLAN

AUTO 2021-888

MEDIO DE

CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

PROCESO No.: 11001-33-37-041-2018-00202-00

DEMANDANTE: CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

DEMANDADO: UGPP

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE, lo decidido por el Honorable Tribunal Administrativo de Cundinamarca –Sección Cuarta– Subsección "B", en providencia de fecha 7 de octubre de 2021, mediante la cual **CONFIRMÓ** la sentencia proferida por este Despacho el 11 de diciembre de 2019.

En firme este proferido, archívese el expediente previo las constancias y anotaciones del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Lilia Aparicio Millan Juez Juzgado Administrativo

Oral 041 Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ad813cfa1f4f2753964a403b98f58370a679292dc856354b48fc12 063fa6d2fd

Documento generado en 04/11/2021 12:26:15 PM



JUZGADO CUARENTA Y UNO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ -SECCIÓN CUARTA-

Bogotá D. C., cuatro (04) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

JUEZ: LILIA APARICIO MILLAN

AUTO 2021-886

MEDIO DE

CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

PROCESO No.: 11001-33-37-041-2018-00219-00

DEMANDANTE: VARVACO S.A.S.

DEMANDADO: SECRETARIA DE HACIENDA DISTRITAL -DDI

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE, lo decidido por el Honorable Tribunal Administrativo de Cundinamarca –Sección Cuarta– Subsección "B", en providencia de fecha 27 de agosto de 2021, mediante la cual **CONFIRMÓ** la sentencia proferida por este Despacho el 09 de septiembre de 2019.

En firme este proferido, archívese el expediente previo las constancias y anotaciones del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Lilia Aparicio Millan Juez Juzgado Administrativo

Oral 041 Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4aee7a6900b63e24e995c06e66aed9704b87b4e4d47e91b3dd53 aaf1b06ce1dd

Documento generado en 04/11/2021 12:26:34 PM



JUZGADO CUARENTA Y UNO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ -SECCIÓN CUARTA-

Bogotá D. C., cuatro (04) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

JUEZ: LILIA APARICIO MILLAN

AUTO 2021-884

MEDIO DE

CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

PROCESO No.: 11001-33-37-041-2018-00297-00

DEMANDANTE: COMPENSAR EPS
DEMANDADO: COLPENSIONES

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE, lo decidido por el Honorable Tribunal Administrativo de Cundinamarca – Sección Cuarta – Subsección "B", en providencia de fecha 5 de julio de 2021, mediante la cual **CONFIRMÓ**, la sentencia proferida por este Despacho el 05 de febrero de 2020.

En firme este proferido, archívese el expediente previo las constancias y anotaciones del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Lilia Aparicio Millan Juez Juzgado Administrativo Oral 041 Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d1aac419c28843dfe148845325dede2e4eebac3f201d7c06b4828d 9e71ff186f

Documento generado en 04/11/2021 12:26:56 PM



JUZGADO CUARENTA Y UNO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ -SECCIÓN CUARTA-

Bogotá D. C., cuatro (04) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

JUEZ: LILIA APARICIO MILLAN

AUTO 2021-882

MEDIO DE

CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

PROCESO No.: 11001-33-37-041-2018-00349-00

DEMANDANTE: CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

DEMANDADO: UGPP

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE, lo decidido por el Honorable Tribunal Administrativo de Cundinamarca –Sección cuarta– Subsección "A", en providencia de fecha 26 de marzo de 2021, mediante la cual **ACEPTÓ** el desistimiento del recurso de apelación interpuesto contra la sentencia proferida por este Despacho el 23 de octubre de 2019.

En firme este proferido, archívese el expediente previo las constancias y anotaciones del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

Lilia Aparicio Millan Juez Juzgado Administrativo Oral 041 Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c54e915efd341955890df9dddd1c94186a8bcb257f1c6b49480858 0dd59757b6

Documento generado en 04/11/2021 12:27:17 PM



JUZGADO CUARENTA Y UNO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ -SECCIÓN CUARTA-

Bogotá D. C., cuatro (04) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

JUEZ: LILIA APARICIO MILLAN

AUTO 2021-894

MEDIO DE

CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

PROCESO No.: 11001-33-37-041-2019-00152-00

DEMANDANTE: REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

DEMANDADO: UGPP

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE, lo decidido por el Honorable Tribunal Administrativo de Cundinamarca –Sección cuarta– Subsección "B", en providencia de fecha 24 de junio de 2021, mediante la cual **ACEPTÓ** el desistimiento del recurso de apelación interpuesto contra la sentencia proferida por este Despacho el 30 de octubre de 2020.

En firme este proferido, archívese el expediente previo las constancias y anotaciones del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

Lilia Aparicio Millan Juez Juzgado Administrativo Oral 041 Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f9b6db87238daf82fd3d93c91439b413bcbd12184c7fa9fad3b9f48 d85a22e63

Documento generado en 04/11/2021 12:27:38 PM